BOLETIVE OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

244

nsión rmen s por , y se as de

la de lisito do el lo, al

sitos lbaotidad

de la

tuida ista.

ntes. Luis

. C.,

al de

.121

z del

5 de

es y

d, y

que

calle

icio

oras,

piere

es y

en el

ario.

122

del

de

en

ado

este

al),

bre

ará

a la

rio

Miércoles, 24 de octubre de 1990

Núm. 245

SUMARIO

SECCION TERCERA Página Excma. Diputación de Zaragoza Aprobación y exposición al público de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a diferentes convoca-4353 torias que se relacionan SECCION QUINTA Excmo. Avuntamiento de Zaragoza Subasta para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de pabellón polideportivo en CDM Torrero 4353 (primera fase) Aprobando con carácter inicial el estudio de detalle en área 15, parcela 13, del Actur, en cuanto a ordenación volumétrica 4354 Idem idem en área 11, parcela 24, solares A, B y C del 4354 Actur-Puente de Santiago Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Convenio colectivo de la empresa La Carbonífera del 4354 Ebro Tribunal Superior de Justicia de Aragón Recursos contencioso-administrativos 4355 Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón 4356 Notificando expediente de desahucio Tesorería Territorial de la Seguridad Social Notificando a diversos deudores por ignorarse su paradero 4356-4357 SECCION SEXTA 4358-4359 Ayuntamientos de la provincia SECCION SEPTIMA Administración de Justicia 4359 Audiencia Provincial 4359-4360 Juzgados de Instrucción

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 68.215

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.250, de fecha 9 de octubre de 1990, se han aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias que a continuación se relacionan, para la provisión en propiedad de diversas plazas de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, publicadas todas ellas en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 209, de 31 de agosto de 1990.

Número de plazas, grupo, denominación de la plaza y procedimiento

Una. A. Técnico de protocolo. Oposición libre.

Una. C. Ayudante de farmacia. Oposición libre.

Una C. Auxiliar de protocolo. Oposición libre.

Tres. C. Administrativo. Oposición libre.

Dos. C. Administrativo, restringida. Concurso-oposición.

Veintidós. D. Auxiliares administrativos. Oposición libre.

Treinta y ocho. D. Bomberos-conductor. Oposición libre.

De conformidad con las bases de las convocatorias, se hace público que las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 9 de octubre de 1990. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Núm. 68.129

El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras incluidas en el proyecto de pabellón polideportivo en CDM Torrero (primera fase).

Tipo de licitación, en baja: 163.959.052 pesetas.

Plazo de ejecución: Once meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación: Grupo C, edificaciones, subgrupos 2, 4, 6, 7, 8 y 9, categoría e.

Garantía provisional: 3.279.181 pesetas.

Garantía definitiva: 6.558.362 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras) a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en los pliegos de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de pliegos tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales, siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos coincidiesen en sábado se entenderán trasladados al siguiente día hábil.

El proyecto a que hace referencia el presente anuncio fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 4 de octubre de 1990.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus

B(

Pic Ari Ma La

Co

Ay

Ay Jef

Cate

Pic

Art

Ma

La

Co

Ofi

Ofi

Ayı

Ay

Jef

Ad

Peć

fina

de

SA

el 1

Ur

pre

sut

Jos

y A

des

for

per

co:

est

documentos, se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras) por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 15 de octubre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla.

Núm. 69.800

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en área 15, parcela 13 del Actur, en cuanto a ordenación volumétrica, instado por Cooperativa Puerta del Carmen de la Guardia Civil.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.138.834-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 69.864

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en área 11, parcela 24, solares A, B y C del Actur-Puente de Santiago, instado por Construcciones Tabuenca, S. A.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.130.552-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa La Carbonífera del Ebro, S. A.

Núm. 66.136

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa La Carbonífera del Ebro, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa La Carbonífera del Ebro, S. A., suscrito el día 29 de agosto de 1990 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 24 de septiembre de 1990, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora. Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 2 de octubre de 1990. — El director provincial de Trabajo y

Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo primero

Ambito de aplicación del convenio

Artículo 1.º Ambito territorial. — El presente convenio colectivo de empresa será de aplicación en todos los centros de trabajo de la empresa La Carbonífera del Ebro, S. A., actualmente existentes y que puedan crearse durante su vigencia.

Art. 2.º Ambito personal. — Este convenio afecta a todos los trabajadores de la empresa sin distinción, sea cual fuere el lugar donde presten sus servicios, con la única excepción del personal comprendido en los artículos 1.º-3.C y 2.º-1.A del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º Vigencia, duración y denuncia. — La vigencia del presente convenio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 1990.

La denuncia de este convenio podrá hacerse por cualquiera de las partes, mediante escrito, con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Capítulo II

Régimen de trabajo

Art. 4.º Jornada laboral. — Durante el año 1990 se fija para los trabajadores de interior en treinta y cinco horas de trabajo efectivo semanal y para los de exterior de cuarenta horas de trabajo efectivo semanal, computándose anualmente o por ciclos.

putándose anualmente o por ciclos.

Para el tratamiento del mineral se precisa el funcionamiento de las instalaciones los siete días de la semana, por lo cual seguirán los cuatro turnos rotativos de personal y un correturnos. El personal afectado será el que trabaja en los lavaderos.

Art. 5.º Vacaciones. — Las vacaciones anuales serán de veintiún días laborables.

Período de vacaciones. — Se disfrutarán entre el 1 de mayo al 30 de octubre. Las vacaciones podrán coincidir con situaciones de trabajo, tales como crisis, reparaciones, inventarios u otros análogos, siempre que lo considere conveniente la dirección de la empresa, con un máximo de quince días al año y un mínimo de tres días seguidos.

Igualmente se regirá por los siguientes criterios:

A) El empresario podrá excluir como período de vacaciones aquel que coincida con mayor productividad estacional de la empresa.

B) Por acuerdo de las partes, empresario y comité, se podrán fijar los períodos de vacaciones de todo el personal, ya sea en turnos organizados sucesivamente o ya sea con suspensión total de actividades, sin más excepciones que las tareas de conservación o similares.

 C) El importe de las vacaciones será el salario de convenio, incluidos los pluses.

Art. 6.º Días recuperados. — Se fijarán los días laborables a recuperar mediante el oportuno acuerdo entre empresa y comité.

Se recuperarán en su totalidad, fijando de común acuerdo entre la empresa y el comité el horario semanal que corresponda.

Art. 7.º Calendario laboral. — La elaboración del calendario laboral se realizará conjuntamente entre la empresa y el comité, una vez conocido el calendario laboral del año y las fiestas locales de Mequinenza.

Capítulo III

Mejoras sociales

Art. 8.º Seguros. — Queda establecida una póliza de seguros por accidente de trabajo que cubra los riesgos de muerte e incapacidad permanente absoluta.

Los capitales asegurados quedarán fijados en las cantidades siguientes: Muerte: 2.000.000 de pesetas.

Incapacidad permanente absoluta: 2.000.000 de pesetas.

Art. 9.º Prendas de trabajo. — La empresa entregará al personal de trabajo manual a su servicio un mono de trabajo y un anorak, siendo obligación del trabajador la limpieza y conservación de los mismos. Igualmente se suministrarán botas de agua al personal que trabaje en lugares donde este calzado sea necesario; la reposición se efectuará cuando el nivel de deterioro lo requiera.

Art. 10. Transporte. — La empresa pondrá los medios de locomoción necesarios para trasladar a sus trabajadores al centro de trabajo; dichos medios saldrán de Mequinenza.

Se abonará la cantidad de 250 pesetas por día trabajado a los trabajadores que la empresa no les pueda facilitar vehículo.

Capítulo IV

Derechos sindicales

Art. 11. Horas sindicales. — Las horas correspondientes a la actividad sindical de los miembros del comité serán de quince horas mensuales cada miembro.

Por los miembros del comité podrán ceder horas en favor de uno de los componentes por los motivos siguientes:

- a) Congresos sindicales.
- b) Reuniones sindicales.
- c) Cursillos sindicales.

Capítulo V

Retribuciones

Art. 12. Salarios. — Los salarios son los que figuran en el anexo número 1.

Art. 13. Pagas extraordinarias. — El importe de las pagas extraordinarias de verano y Navidad será de 103.833 pesetas cada una de ellas para todas las categorías, que se abonarán en proporción al tiempo trabajado durante el año.

Dichas gratificaciones no se abonarán durante el período de permanencia en el servicio militar (excepto en los acogidos al Real Decreto 22 de 1963, de 21-11-63, y Orden ministerial de 21-4-70), en las situaciones de excedencia o en las ausencias injustificadas.

Art. 14. Antigüedad. — La percepción de antigüedad se abonará por trienios con valor unitario que fija la Ordenanza Laboral para la Minería del Carbón.

Art. 15. Pacto individual. — A propuesta de la dirección de la empresa y libre aceptación del trabajador podrá establecerse un pacto individual que incluya todos o parte de los conceptos y percepciones que se hallen al margen de la retribución ordinaria y se originen por el desempeño de su correcto puesto de trabajo.

Se harán pactos individuales a los trabajadores que no tengan ningún

destajo. De estos pactos se informará al comité de empresa.

Art. 16. Cláusula de salvaguarda. — A los efectos de que ningún trabajador pueda ver mermadas sus retribuciones en razón del presente acuerdo, las diferencias que existan se le abonarán a título personal en concepto de diferencias de convenio, pacto, aumento retributivo, etc.

ANEXO NUM. 1

Salario mensual

Categorias	P. mensual	P. convenio	P. asisten.	P. voluntar.	Total mes
Picador .	71.455	18.087	9.527	9.527	108.596
Artillero	71.455	18.087	9.527	9.527	108.596
Maquinista tractor	66.692	18.087	9.527	9.527	103.833
avador de segunda	66.692	18.087	9.527	9.527	103.833
onductores	66.692	18.087	9.527	9.527	103.833
Oficial mecánico principal	66.692	18.087	9.527	9.527	103.833
Judante minero	66.692	18.087	9.527	9.527	103.833
Ayudante artillero	66.692	18.087	9.527	9.527	103.833
ete administrativo tercera	71.455	18.087	9.527	9.527	108.596
Administrativo	66.692	18.087	9.527	9.527	103.833
Peón	61.928	18.087	9.527	9.527	99.069

Nota. — La nocturnidad se abonará con el 25 % del total. Independientemente de los días laborables y festivos que tenga cada mes, se considerarán iguales, a efectos de salario, todos los meses del año.

ANEXO NUM. 1 BIS

Retribución anual

Categorías	Salario anual	Pagas extras	Total
Picador	1.303.152	207.666	1.510.818
- TICIO	1.303.152	207.666	1.510.818
addinista tractor	1.245.996	207.666	1.453.662
-avador segunda	1.245.996	207.666	1.453.662
onductores	1.245.996	207.666	1.453.662
de oficio	1.245.996	207.666	1.453.662
mecanico principal	1.245.996	207.666	1.453.662
Judante minero	1.245.996	207.666	1.453.662
yudante artillero	1.245.996	- 207.666	1.453.662
cle administrativo 2 a	1.303.152	207.666	1.510.818
- Guiterizini	1.245.996	207.666	1.453.662
Peón	1.188.828	207.666	1.396.494

Nota. — El importe del salario anual corresponde a los meses de vigencia de este convenio, o sea del 1 de enero al 31 de diciembre de 1990.

ANEXO NUM. 2

Tablas de destajos 1990

Barrenistas y artilleros

Agujeros largos barrenar, 188 pesetas.

Agujeros largos cargar y disparar, 40 pesetas.

Total, 228 pesetas.

n. 245

ún días

o, tales que lo quince

ijar los nizados excepcluidos

ntre la

laboral

nocido

os por perma-

nal de siendo

Igual-

ugares

l nivel

noción

dichos

adores

ividad

s cada

de los

anexo

aordi

para

ajado

encia

1963,

lencia

á por

ineria

presa

al que

Agujeros cortos, 111 pesetas.

Agujeros cortos cargar y disparar, 37 pesetas.

Total, 148 pesetas.

Los agujeros cortos se considera que deben avanzar 1,75 metros. Al final de mes se procederá a la medición, premiando o penalizando pro-

porcionalmente la variación que haya tenido con respecto al avance de 1,75 metros.

Se pacta para el año 1990 en estas categorías laborales que en el total de destajo se incluye el salario de convenio, ya que se contará desde el primer agujero, por lo cual el total del destajo se compondrá de dos partidas, una salario convenio y el resto destajo. La empresa garantiza la percepción, como mínimo, del salario de convenio en su categoría.

Maquinistas mina

Destajo lunes a viernes, 4,74 Tn o 258 pesetas hora.

Destajo sábados, 4,74 Tn o 258 pesetas hora, más 840 pesetas hora. Precios hoja mantenimiento fuera de la jornada laboral, 840 pesetas hora.

Chóferes mina

Destajo lunes a viernes, 82,4 pesetas viaje o 258 pesetas hora. Sábados, 82,4 pesetas viaje o 258 pesetas hora, más 840 pesetas hora. Precios mantenimiento fuera de la jornada laboral, 840 pesetas hora.

Chóferes carretera

Viajes a Andorra (Teruel), 1.700 pesetas viaje. Viajes a Escatrón, 1.300 pesetas viaje.

Personal cuarto turno

Al personal afecto al cuarto turno se le abonarán, en calidad de destajo, las cantidades siguientes:

Peón: Turnicidad, 10.000 pesetas.

Oficial: Turnicidad, 10.000 pesetas; incentivos, 10.000 pesetas.

Maquinista: Turnicidad, 10.000 pesetas; incentivos, 31.000 pesetas. Mientras no se realice el cuarto turno se seguirán cobrando los mismos

incentivos.

Nota. — Tendrán derecho a escoger libremente días seguidos o alternos de sus vacaciones para asuntos personales, sin justificante, pero con un aviso de siete días de antelación.

Valoración horas extras para 1990

Lunes a viernes, 840 pesetas. Sábados y festivos, 1.100 pesetas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 64.382

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.343 de 1990, promovido por Dolores Campo Vargas, contra el consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación General de Aragón, por desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de 21 de julio de 1989 de subrogación "mortis causa" de la recurrente respecto del piso del Grupo José A. Girón, bloque K, primero derecha, de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, siendo denunciada la mora el 1 de marzo de 1990, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado el 15 de julio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.723

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.346 de 1990, promovido por Carmen, Elisa-Montserrat y María-Jesús Rodríguez Remacha, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por resolución de 11 de diciembre de 1989 fijando justiprecio de finca en calle Capitán Pina, 2, en expropiación efectuada por el Ayuntamiento de Zaragoza, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 24 de julio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.726

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.348 de 1990, promovido por Rosario Romero Giménez, contra el Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza), por resolución de 12 de junio de 1990 concediendo licencia de obras para cerramiento de finca en polígono 5, parcela 200, de Victoriano

en al
de su
ngún
ngún
sente
al en

M-C.D. 2022

e

Arbiol Aguayo, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 25 de junio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón

Núm. 68.035

Visto el expediente administrativo de desahucio núm. Des. VPP 189-90, seguido contra Rafael López Morillo, adjudicatario de la vivienda sita en calle Ramón y Cajal, puerta 3, bajo derecha, de El Burgo de Ebro (Zaragoza), este Servicio Provincial del ISVA acuerda:

1.º La resolución del contrato de compraventa de fecha 18 de diciembre de 1985, a favor de Rafael López Morillo, y el consiguiente desahucio de la vivienda citada.

2.º El lanzamiento derivado del presente expediente será ejecutado por el Servicio Provincial del ISVA mediante designación reglamentaria de la persona que haya de llevarlo a efecto.

3.º Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación.

Para la admisión de este recurso será requisito previo la consignación de las cantidades adeudadas.

Zaragoza, 9 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio Provincial, Luis Peña Royo.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificaciones de recargo trabajadores autónomos

Núm. 65.570

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2, de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaran estas cantidades, o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
			RECARGO PEBRERO/90 RECARGO PEBRERO/90	1590 1590

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El tesorero territorial: P. O., la secretaria provincial, María-Concepción García de Paso y Remón.

Requerimientos trabajadores autónomos Núm. 65.571

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2, de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaran estas cantidades, o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Número		Número		
Seg. Social	Sujeto responsable	Documento Do	Periodo reclamado	Imposte;
=======================================		********* **		
50/211143-63	GARUZ FERNANDEZ, PEDRO MIGUEL	90-006852	NOVIEMBRE A DICIEMBRE/89	36565
50/219631-15	OTEO SUBIAS, ANTONIO	90-006859	ENERO A FEBRERO/90	38392
50/219968-61	CALVO PUEYO, JOSE	90-006860	ENERO/89	18283
50/220272-74	VAL PERNANDEZ, JUAN	90-007581	ENERO A JUNIO/89	109694
	The state of the s	90-007221	MAR. A JUN. Y AGO. A DIC./89	164540
50/409323-72	MARTINEZ GRACIA, LUIS ALFONSO	90-007591	ENERO A JUNIO/89	109693

Número		Número		
Seg. Social		Documento Do	Periodo reclamado	Importe
**********		=== ===================================	: Essession reclamato	
50/700323-7	2 CONTRERAS COLLADO, JOSE	90-006871	ENERO A FEBRERO/90	38392
		IA 90-002873	01/88 12/88	204240
50/711761-6		ON 90-006879	01/88 12/88 ENERO A DICIEMBRE/89 ENERO A PEBRERO/90 ENERO A PEBRERO/96 HARZO A ABBIL/90 ENERO A DICIEMBRE/87 ENERO A MARZO/85	219387
50/711761-6		ON 90-007230	PNPDO A PPROPRO/00	38393
50/721256-5		90-007615	ENERO A PEBRERO/86	31020
50/721897-1	5 EMILIANO RAMIREZ GASCON	90-007616	MADEO A ADDITION	40220
50/723897-7	JIMENEZ SAENZ, ALEJANDRO	90-007234	PRPDA & ATCTPMEDD / 07	195422
50/729057-9		90-006892	PEPDO A MADRO/85	42028
50/729764-2		90-007242	ENERO A DICIEMBRE/89	219392
	FUERTES ROYUELA GABRIEL		ENERO A MARZO/90	58503
	TRASOBARES SERRANO, PEDRO JOSE		OCTUBRE/87	16285
50/730410-89	UTRILLAS GONZALVO LAUREANO		ENERO A DICIEMBRE/89	195422
50/730467-49	RUBIO DAGA ANTONIO		NOVIEMBRE A DICIEMBRE/87	32510
	MARTIN IRANZO, PEDRO LUIS			
	MAINAR VALLESPIN, EDUARDO		NOVIEMBRE/89 ENERO A MAYO/87	81426
	M. PILAR GRACIA PRACA		ENERO/86	15510
50/734569-77			ENERO A MAYO/90	98723
	FRANCISCO JAVIER TORRES GALVEZ		ENERO A OCTUBRE/87	
	J. JOAQUIN RAPOSO GRAVAN			139590
50/737144-33			ABRIL A DICIEMBRE/86	
50/739385-43			ENERO A DICIEMBRE/89	219392
	GOMES LOPES, RICARDO		ENERO A DICIEMBRE/89 ENERO A DICIEMBRE/89 ENERO/90	18283
	ANSON GIMENEZ, MANUEL			65141
50/739979-55	ASENSIO MARTINEZ, LAURA		ABRIL A JULIO/87	(1)
50/741461-82	PONTGIBELL GOMEZ MIGUEL		ENERO A ABRIL/90	
	MARTINEZ PERRER, J. MANUEL		ENERO A DICIEMBRE/89	16285
50/742390-41		90-007262	AGOSTO/87 01/88 12/88	204240
	PERNANDEZ MAGRET, FRANCISCO JAVIER	90-003893 (01/88 12/88 ENERO A ABRIL/90 ENERO A MAYO/87 03/88 12/88	78613
50/745324-65	RECUERDO GAYAN, JOSE LDIS	00 000043	ENERO A ABRIL/90	81426
50/746145-13	LOPEZ INIGO FRANCISCO	90-006643 E	SNEHU A MAYO/8/	170200
50/746145-13		90-004080 0	13/88 12/88	38392
	LOPEZ INIGO PRANCISCO TABUENCA PERRER, J. IGNACIO	90-007269 E	ENERO Y PEBRERO/90	
50/740073-62	MELENDO ARMAS, CARMEN	90-007271 M	MARZO A DICIEMBRE/89	182827
50/740031-30	MELDADO ARMAS, CARMEN		OVIEMBRE A DICIEMBRE/89	36585
50/740051-30	MELENDO ARMAS, CARMEN ALGARATE POLO, JOSE ANTONIO		CNERO/90	18283
		90-007273 M	IAR. Y ABR. DE JUN. A DIC./89	164544
50/748171-02		90-004165 0	14/88	17020
50/748404-41		90-007274 B	CNERO/90	18283
	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIO A		WERO/90	18283
	GIMENEZ VALDES PASCUAL	90-004338 M	ARZO A DICIEMBRE/88	170200
	SOLER RODRIGUEZ, JAIME	90-006917 P	EBRERO/90	20110
50/752545-11	RODRIGUEZ CASTILLEJO, M. PILAR	90-006920 D	ICIEMBRE/89	18283
50/754039-50	ARNAL OLIVEROS, PILAR	90-007286 E	NERO A ABRIL/90	78613
	PELIPE URRAY LAHUERTA	90-007658 E	NE., Y DE JUN. A DIC./89	146257
50/756599-88	CORRADRE CARNICERO, JOSE IGNACIO	90-006926 BI	NERO A DICIEMBRE/89	219392
50/756993-94	AGUILAR MARTIN, DANIEL	90-007291 EI	NERO/90	18283
50/757024-28	GARCIA MARTINEZ, LUIS		NERO/90	18283
50/761029-56	LOPEZ REMACHA, NORBERTO	90-007300 RI		
50/761198-31	ALGARRA MIRALLES JOSE	90-007337 E	MERO A FEBRERO/90	38393
50//6128/-23	LANUZA GANCEDO, JESUS		BBRERO/90	20110
50/761917-71	JESUS TRIGO MUñOZ		DVIEMBRE Y DICIEMBRE/89	36564
*** Total ***		79		
				4992720
				-

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El tesorero territorial: P. O., la secretaria provincial, María-Concepción García de Paso y Remón.

Notificaciones de recargo régimen general

Núm. 65.57

ní

de

de

CO

ca

re

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2, de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaran estas cantidades, o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/070455-25		90-000071 90-000121 90-000123	ENERO Y FEBRERO DE 1990 ENERO Y FEBRERO DE 1990 DE ENERO A DICIEMBRE DE 1989	252123 2635 1421
10041				256179

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El tesorero territorial: P. O., ¹⁸ secretaria provincial, María-Concepción García de Paso y Remón.

Notificaciones régimen general

Núm. 65.573

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2, de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

1. 245

36585 18283

4992720)., la

ocial, rvicio dero. liante si en estas

ierto, ación:

256179 ., la

ción entes cial, vicio

18283 65141

20110 36564

5.572 ación

ientes

de la

mporte 252123 2635

5.573

ero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaran estas cantidades, o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Número		Número		
Seg. Social	Sujeto responsable		9 Periodo reclamado	Importe
50/061571-65	LABORATORIOS FIDES, S.A.	90-001778	MAY0/89	167398
50/061571-65	LABORATORIOS FIDES, S.A.	90-001779	JUNIO/89	165266
50/061571-65	LABORATORIOS PIDES, S.A.	90-001779	JUL10/89	170282
50/061571-65	LABORATORIOS FIDES, S.A.	90-001781	AGOSTO/89	166942
50/061571-65	LABORATORIOS FIDES, S.A.	90-001782	SEPTIEMBRE/89	168266
50/061571-65	LABORATORIOS FIDES, S.A.	90-001783	OCTUBRE/89	170283
50/061571-65	LABORATORIOS FIDES, S.A.	90-001784	NOVIEMBRE/89	166802
0/062484-08	CONFECCIONES UBIDE, S.L.	90-001787	MAR20/90	48727
00/077159-36	CONT. MONEGROS, S.L.	90-001517	PEBRERO/90	308657
0/077159-36	CONT. MONEGROS, S.L.	90-001317	MAR 20/90	580296
00/077708-03	M. CARMEN HERNANDEZ PEREA	90-001835	MAR20/90	166502
0/080827-18		90-001538	FEBRERO/90	142875
0/081379-85	CONFECCIONES QUINBOR, S.L. CONSTRUCCIONES IMPERIAL, S.A.	90-001541	CUOTA EMPRESARIAL PEBRERO/90	145921
0/081379-85	CONSTRUCCIONES IMPERIAL, S.A.	90-001341	CUOTA EMPRESARIAL MARZO/90	218495
0/082390-29	JOSE ANGEL BUENO ESCOLAR	90-001549	CUOTA EMPRESARIAL PEBRERO/90	42166
0/082524-66	MIGUEL A. SALVADOR GARRIDO	90-001551	CUOTA EMPRESARIAL PEBRERO/90	183266
0/082524-66	MIGUEL A. SALVADOR GARRIDO	90-001331	CUOTA EMPRESARIAL MARZO/90	98404
00/082868-22	SCUART, S.L.	90-001558	FEBRERO/90	47424
00/087267-56	LUIS M. SUBIRA CASTILLON	90-001573	DIF. FEBRERO/90	2478
00/087267-56	LUIS M. SUBIRA CASTILLOR	90-001373	DIF. MARZO/90	2727
0/087693-94	MIGUEL A. MARTINES EGUILOS	90-001578	DIP. FEBRERO/90	33972
00/088089-05	NURIA BIELSA CASAS	90-001578	MARZO/90	90064
00/088934-74				
0/089027-70	PABLO SANCHEZ PARDILLOS	90-001894	MARZO/90	188098
0/089951-24	JUAN ANTONIO DIAZ PEREZ	90-001588	PEBRERO/90	154595
0/092253-05	JUAN JOSE INGELMO ROTAECHE	90-001592	PEBRERO/90	111694
0/092752-12	CARNICAS ZAPATA, S.L.	90-001923	MARZO/90	217812
0/093387-65	CONST. SERVIC. ARAGON, S.A.	90-001615	PEBRERO/90	358569 142635
0/094189-91	CALSADOS D'PICCOLO, S.L.	90-001620	FEBRERO/90 CUOTA EMPRESARIAL MARZO/90	192001
0/095004-33	CIBERNET. Y TECNOL. AUTOMOCION	90-001946		790270
0/095004-33	RAVARRO Y SOLCHAGA, S.L.	90-001640	PEBRERO/90	
0/096127-80	NAVARRO Y SOLCHAGA, S.L.	90-001951	MAR20/90	758196
0/096243-11	IBERTELE, S.L.	90-001652	PEBRERO/90	150313
0/096243-11	RENTA E INV. PILATELICAS, S.A.	90-001966	JUN10/89	34051
0/096257-25	RENTA E INV. FILATELICAS, S.A.	90-001969	SEPTIEMBRE/89	10430
tet Total tet	BRITRIAN, S.A.	90-001655	PEBRERO/90	250875
				6646752

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El tesorero territorial: P. O., la secretaria provincial, María-Concepción García de Paso y Remón.

Requerimientos régimen general

Núm. 65.574

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2, de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaran estas cantidades, o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Múmero		Número		
Seg. Social	Sujeto responsable	Documento Do	Periodo reclamado	Importe
***********	***************************************			
50/044849-27	FIDEL ALONSO HERNANDEZ	90-004973	PEBRERO/90	107924
50/044849-27	FIDEL ALONSO HERNANDEZ	90-005667	MARZO/90	115340
50/055243-42	DISCOTECA BABIECA	90-005716	AGOSTO/88	54503
50/055243-42	DISCOTECA BABIECA	90-005717	JULIO/88	54503
50/055243-42	DISCOTECA BABIECA	90-005718	MAR20/89	31120
50/059966-12	PRIM, S.A.	90-005750	JULIO/87	74250
50/059966-12	PRIM, S.A.	90-005751	AGOSTO/87	74250
50/059966-12	PRIM, S.A.	90-005752	SEPTIEMBRE/87	74250
50/059966-12	PRIM, S.A.	90-005753	NOVIEMBRE/88	77033
50/059966-12	PRIM, S.A.	90-005754	DICIEMBRE/88	77033
50/059966-12	PRIM, S.A.	90-005755	ENERO/89	84258
50/059966-12 50/062484-08	PRIM, S.A.	90-005756	PEBRERO/89	84258
50/064120	CONFECCIONES UBIDE, S.L.	90-005004	PEBRERO/90	103931
50/064178-53	TRASMPORTES BLINDADOS, S.A.	90-005788	JUNIO/89	13511
50/065837-63	EDUARDO LLOVERIA SORIANO	90-005014	PEBRERO/90	45646
50/065852-78	ANTONIO OTEO SUBIAS	90-005015	FEBRERO/90	35975
50/066708-61	CTMES. PINTO Y CEBRIAN, S.L.	90-005020	FEBRERO/90	437714
50/067630-13	TRANS. CASANOVA PIGUEROA, S.L.	90-005025	PEBRERO/90	111884
50/067630-13	TRANS. CASANOVA FIGUEROA, S.L.	90-005819	MAR20/90	116098
50/067926-18	LUIS ROMERO CALDERA	90-005825	MARZO/90	28842
50/067926-18	LUIS ROMERO CALDERA	90-005826	FEBRERO/90	27733
50/069606-49 50/069606-49	JUAN CARLOS ESCO GONZALEZ	90-005042	FEBRERO/90	29407
50/070887-69	JUAN CARLOS ESCO GONZALEZ	90-005859	MAR20/90	29925
50/072092-13	ARTURO MONTEAGUDO DE MIGUEL	90-005047	PEBRERO/90	29407
772092-13	ARAGONESA DE DEPORTES, S.A.	90-005872	PEBRERO/90	136438

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
		90-005873	MAR20/90	69221
	LUIS GUILLEN GOCHICOA			29407
50/074010-88	JOSE MARIA LOPEZ BEL	90-005063		88221
50/074119-03	AND MARKS ATTACAN BERNERS	90-005067		29407
50/074119-03		90-005903		29925
50/074711-13	ANA CRISTINA RUIZ LAHOZ	90-005918	JUNIO/89	41759
50/075433-56	MIGUEL A. ALAYETO MONTANES	90-005926	MAR20/90	42737
		90-005091	PEBRERO/90	58816
		90-005970		162995
		90-005103	FEBRERO/90	38311
		90-005981 90-005987	MAR20/90	39269 445071
	MIRIGUIL, S.A.	96-005112	PEBRERO/90	35975
	MIRIGUIL, S.A.	90-005996		38447
		90-006019	MAR20/90	24955
50/080238-11		90-006028	MAR20/90	48064
		90-005128		524926
		90-006030	FEBRERO/90 MARZO/90	384647
50/080882-73	CONYLTEX, S.A.		PEBRERO/90	87970
50/080882-73	CONYLYEX, S.A.	90-006056		80911
50/080916-10	CONTLYEX, S.A. INPORMAT. ARAGON E., S.L. MOSTEMAQ, S.C.L. MOSTEMAQ, S.C.L. MESON LOS PINCHOS, S.C.	90-006057	MARZO/90	39460
50/081159-59	MOSTEMAQ, S.C.L.	90-005143	PEBRERO/90	38676
50/081159-59	MOSTEMAQ, S.C.L.	90-006061	MAR20/90	56965
50/081629-44	MESON LOS PINCHOS, S.C.	90-005147	FEBRERO/90	29407
58/081679-44	MRSON LOS PINCHOS S.C.	98-006866	MARZO/90	29925
50/081803-24	PEREZ ALBERO, S.L.	90-006071	JUNIO/87	93296
50/082541-83	EDICIONES AGUAVIVA, S.A.	90-005156	FEBRERO/90	101647
50/083098-58	PERES ALBERO, S.L. EDICIONES AGUAVIVA, S.A. ARGALO, S.A. ARGALO, S.A.	90-005169	FEBRERO/90	00331
50/083098-58	ARGALO, S.A.	90-006112	MAR 20/90	69221
20/084172-18	PAVIRENTUS PINTANU, S.C.	30-003113	FEBRERO/30	48507
50/084701-12	EMILIO SANCHO GRACIA	90-005180	PEBRERO/90	29024
50/084834-48	ESARC, S.A.	90-005181	PEBRERO/90 PEBRERO/90	49911
50/084910-27	BAILD SARCH GRACIA BAGELU, S.A. LIMPIERAS LA LUNA, S.L. LIMPIERAS LA LUNA, S.L. JOSE ANTONIO GARRIDO CRUZ ERROCAR, S.C.L.	00-005100	PPPDPDO / OO	31871 54502
50/085096-19	TIMPIPAR IN THE C. I	90-005130	MARZO/90	34302
50/003096-19	IOSE AUGUSTO CADDIDO CODE	90-000139	MAR20/90	
50/005255-01	PRDOCAR S.C.I.	90-000143	MARZO/90	
50/086028-78	EBROCAR, S.C.L. PEDRO VILLAPRANCA VALLEJO CONFECCIONES DEPORTIVAS TIBET, S.A.	90-006175		6676
50/086357-19	CONFECCIONES DEPORTIVAS TIBET, S.A.	90-005216	PEBRERO/90	63741
	CLUB CAMPING BOHALAR		PEBRERO/90	76469
	INSTACOMER, S.L.	90-005235	PEBRERO/90	
50/087885-92	PERNANDO MARQUET CRESPO	90-005237	FEBRERO/90	670260
	TECHOCARTON, S.A.	90-005246	PEBRERO/90	619750
50/088316-38	TECHOCARTON, S.A.	90-006229	MAR20/90	617574
50/088382-07	ARAGONESA DE PLATANOS, S.A.	90-006232	MARZO/90	213693
50/088623-54	HOGAR DEL PESCADOR, S.L.	90-006243	MAR20/90	30054
50/088679-13	TECHOCARTON, S.A. ARAGONESA DE PLATANOS, S.A. HOSE MONTES AGUILBERA JOSE MONTES AGUILBERA JOSE JOVEN ROLDAN	90-005253	FEBRERO/90	29407
A TOTAL STREET, STREET		STATE OF THE PARTY	MARZO/90 PEBRERO/90 FEBRERO/90 MARZO/90	653486
50/088/65-02	JOSE JOVEN ROLDAN	90-006247		506849
50/088944-84	RODAM. BMILIANO LALANA, S.A. RODAM. EMILIANO LALANA, S.A.	90-005261	PEBRERO/90 MARZO/90	94918 99110
				29407
		90-005262 90-005265	PEBRERO/90	357680
	JUAN JOSE INGELMO ROTAECHE	90-005265	MAR20/90	139228
	PROINCL S.A.	90-005296	PEBRERO/90	115135
	PROINEL, S.A.	90-006323	MARZO/90	122248
	ADACON 3 C A	00-005200	PPDPPDO/96	51222
50/090788-85	ARAGON 3, S.A.	90-006327		52862
50/090929-32	ARAGON 3, S.A. WYLMAR PROMOCIONES MODA, S.L.	90-005303	PERRERO/90	68002
50/090929-32	WYLMAR PROMOCIONES MODA, S.L.	90-006336	MAR30/90	34643
50/091040-46	PERNANDO ZARZOSA LOZANO	90-006341	MARZO/90	102082
50/091168-77	TAPIZADOS GASBE, S.A.	90-006347	MAR20/90	651135
50/091168-77	TAPIZADOS GASBE, S.A.	90-006348	DIF. ENERO A DICIEMBRE/89	61478
50/091168-77	TAPIZADOS GASBE, S.A.	90-006349	PEBRERO/90	651706
50/091170-79	GRUPO 40 DOS, S.A.	90-005309	PEBRERO/90	695356
50/091170-79	PERHANDO SAZZOSA LOSANO TAPIZADOS GASBE, S.A. TAPIZADOS GASBE, S.A. TAPIZADOS GASBE, S.A. GRUPO 40 DOS, S.A. ALTA COSMETICA EUROPEA, S.A. ALTA COSMETICA EUROPEA, S.A. ALTA COSMETICA EUROPEA, S.A. ALTA COSMETICA EUROPEA, S.A. RECORSA, S.L. RECORSA, S.L.	90-006350	MARZO/90	738617
50/091238-50	ALTA COSMETICA EUROPEA, S.A.	90-006351	ENERO/88	44632
50/091238-50	ALTA COSMETICA EUROPEA, S.A.	90-006352	JUNIO/89	40696
50/091238-50	ALTA COSMETICA EUROPEA, S.A.	90-006353	AGUSTU/89	10237
50/091257-69	RECORSA, S.L. RECORSA, S.L.	30-005311	MADOO / GO	51101
50/001440-50	DAUTPART C. I.	90-005313	PERDERO / 90	202551
50/091440-38	DDODUCTOS HPDIODPE S I	90-005315	PPRDPDO/90	114929
50/091767-94	DAVITARI, S.L. PRODUCTOS HERLOBEN, S.L. EDAOLA, S.A. GRUPAK, S.A.	90-006371	MAR20/90	57684
50/092159-01	GRUPAK, S.A.	90-006388	DIP. BASES ILT ENE. A JUN./89	5069
50/092211-53	GRUPAK, S.A. ARMO, S.A. SAYERMA, S.A. SAYERMA, S.A. SAYERMA, S.A. RECREATIVOS POMAR, S.A. EDUARDO PALUZO DE LA TORRE	90-005324	PEBRERO/90	45196
50/092211-53	ARMO, S.A.	90-006394	MAR20/90	46380
50/092239-81	SAFERMA, S.A.	90-005325	PEBRERO/90	77941
50/092239-81	SAFERMA, S.A.	90-006395	MARZO/90	83868
50/092351-96	RECREATIVOS POMAR, S.A.	90-006400	JULIO/89	7074
50/092507-58	EDUARDO PALUZO DE LA TORRE	90-005333	PEBRERO/90	45646
20/0972222-03	CONFECCIONES OTOMO, S.L.	30-002330	FEDRARU/ YU	137330
50/092555-09	CONFECCIONES OTONO, S.L. MARIA JESUS RONA NDONGO	90-006410	ppnnnno / 66	30445
				30445
50/092992-58	SUMINISTROS CARNIC. CASABLANCA, S.L	90-005344	FEDKEKU/ YU	136030
50/093312-87	NICEPOED S. J.	00-005250	PPDPPD / 00	1308/0
50/093389-67	DISTRUMU, S.D.	90-005350	MADZO/90	44303
50/093389-6/	MADIANO REDEAD CUITITEE	90-006351	PRRPRO /90	45545
50/093431-32	CATRI ANTRNA C I.	90-005351	MARZO/90	144103
201023017-30	RENIGNO CHECA LANDAZDDI	90-005359	PERRERO/90	117620
50/093824-12		A 402220	* PNUTBRAL VA	221023
50/093824-17	DAVID PREIRE ALLER	90-006477	MAR20/90	749747
50/093824-17 50/093928-24 50/094060-59	SUMINISTROS CARNIC. CASABLANCA, S.L ARAPAPEL, S.L. DISTECNO, S.L. DISTECNO, S.L. MARIANO BERNAD GUILLEN SATEI ANTENA, S.L. BENIGNO CHECA LANDASURI DAVID FREIRE ALLER SUMPEL, S.L.	90-006477	MARZO/90 FEBRERO/90	49552
50/094291-96	COLAR S.C.	70-003307	MARZO/90 FEBRERO/90 FEBRERO/90 ENERO/89	49552 60887

Número Seq. Soci	al Sujeto responsable	Número	De Denis de monte de	
	at onless teshousante	Documento	Dg Periodo reclamado	Importe
50/094426		90-005367		29407
	-15 ENTELEC, S.L.		PEBRERO/90	136936
50/094721	-41 GERARDO ALTEMIR PALLARUELO	90-006519	JUNIO/89	E4070
	-10 JOSE VICENTE MARTIN FIDALGO	90-005378		54970 35975
	-27 M. CARMEN GARCES VILLAR		PEBRERO/90	34479
50/094804	-27 M. CARMEN GARCES VILLAR	90-006527		34610
50/095001	-30 DE CAMPOS Y DE LA PRESA, S.L.	90-005383		42984
	-30 DE CAMPOS Y DE LA PRESA, S.L.	90-006534		41058
50/095043	-72 ROSA MARIA IBANEZ HORTA -72 ROSA MARIA IBANEZ HORTA	90-002106	NOVIEMBRE/89	33383
	-05 LILIANA BEATRIZ BURON ORTIZ	90-003436 90-005398		34552
50/095465	-09 ARAGONESA DE COSMETICOS, S.A.L.	90-005399	PEBRERO/90 PEBRERO/90	30794
	-09 ARAGONESA DE COSMETICOS, S.A.L.	90-006567		105406 106584
	-80 HERMANOS BUIL, S.C.	90-005415	PEBRERO/90	38379
50/096057	-19 PROMOCION MECANOGR. ARAGON, S.A.	90-005419		24955
	-60 SADITH KENELMA RODRIGUEZ	90-005424	PEBRERO/90	29407
	-60 SADITH KENELMA RODRIGUEZ	90-006607	MAR20/90	29925
	-28 RAPABL PERNANDES PERNANDES	90-005433	PEBRERO/90	54715
	-72 BRONCES GRAFA, S.L. -66 HERMANOS TREMUL, S.C.	90-005435	PEBRERO/90	90389
	-59 ARAG. DE INNOV. GASTRONOM., S.L.	90-006627 90-005447	MARZO/90 PEBRERO/90	46278
50/096582-	-59 ARAG. DE INNOV. GASTRONOM., S.L.	90-006634		117629 119702
50/096596-	-73 ZARAGOZANA DE MONTAJES, S.L.	90-006636	MARZO/90	48064
50/096620-	-00 ANDRES CRUZ ROYO	90-005449	PEBRERO/90	30975
	-10 ZARRAGAN, S.L.	90-005453	FEBRERO/90	34479
	32 PILAR MIRALLES MARTINEZ	90-005454	PEBRERO/90	30445
	32 PILAR MIRALLES MARTINEZ	90-006649		30054
	52 ALFREDO LOPEZ OCHOA 52 ALFREDO LOPEZ OCHOA	90-005455	PEBRERO/90	40175
	23 RUEDA PERNANDEZ, S.C.	90-006651 90-006664	MARZO/90	47359
	25 SPARCO CONSULTORES, S.A.	90-006669	JULIO/89 MAR2O/90	2726 40672
	67 I.G.T. ZARAGOZA, S.L.	90-005464	FEBRERO/90	74465
	67 I.G.T. ZARAGOZA, S.L.	90-006678	MAR20/90	74727
50/097354-	55 ARISTA CONSTRUCCIONES, S.L.	90-005468	PEBRERO/90	53506
	55 ARISTA CONSTRUCCIONES, S.L.	90-006685	MAR30/90	58192
	75 CARMEN LOPES CORONADO	90-005470	FEBRERO/90	29407
	23 ELENA AGUILERA LOPEZ 23 ELENA AGUILERA LOPEZ	90-005474	PEBRERO/90	29407
	24 ARAGONESA DE SERV. DE AVIAC.	90-006693 90-006735	MARZO/90	29925
	55 EKCEL PROTECCION, S.L.	90-006738	MAR20/90 MAR20/90	272629 317939
	55 EHCEL PROTECCION, S.L.	90-006739	FEBRERO/90	522907
	77 DIXOIL, S.A.		FEBRERO/90	54144
50/098063-8	85 MAXIMILIANO ASO ESPLIGARES	90-005505	FEBRERO/90	124689
50/098077-	02 MERCARAGON, S.L.	90-005507	PEBRERO/90	149732
50/098111-		90-005508	FEBRERO/90	43185
50/098111-3		90-006754	MAR20/90	46520
	42 ELECTRO SOUND, S.L.		FEBRERO/90	287477
		90-006756		323751
		90-006761 90-005524	MAR20/90	29925
		90-005324	PEBRERO/90 MARZO/90	45196
		90-006796	ENERO/90	21253 12510
50/098589-2	9 EL SILVO VULNERADO, S.L.	90-006798	MAR20/90	25533
50/098649-8		90-005533	PEBRERO/90	56914
50/098665-0	8 RAL. TECNICA PARA LABOR, S.L.	90-005535	FEBRERO/90	37232
		90-006803	MARZO/90	37365
50/090143 0		90-005539	FEBRERO/90	109002
		90-005563	FEBRERO/90	88099
		90-006846 90-006877	MARZO/90	86526
		90-005583	MARZO/90 FEBRERO/90	29925
		90-006878	MARZO/90	142375 49556
50/099568-3	3 MERCEDES LANUZA PEREZ	90-005584	FEBRERO/90	29368
	5 CELCASA, S.L.	90-006883	FEBRERO/90	37274
		90-006892	MARZO/90	285607
*** Total *				*******
				20431524

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El tesorero territorial: P. O., la secretaria provincial, María-Concepción García de Paso y Remón.

SECCION SEXTA

ALCONCHEL DE ARIZA

Núm. 68.010

Ajustándose al Plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 8 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo mi presidencia, la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte número 2 del catálogo para el año 1990-91, denominado "El Chaparral", de 200 hectáreas para 300 reses lanares y 10 de cabrío, con una tasación de 9.900 pesetas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos se originen por anuncios, reintegros, etc.

Alconchel de Ariza, 9 de octubre de 1990. — El alcalde.

ASIN

Núm. 68.007

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Asín, 5 de octubre de 1990. — El alcalde, Rogelio Garcés Burguete.

A T E C A Núm. 68.017

Decreto de la Alcaldía. — En la Casa Consistorial de la M. I. Villa de Ateca a 6 de octubre de 1990. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, resuelvo:

1.º Delegar por el período de un mes en don Antonio Moreno Muñoz, teniente de alcalde de esta Corporación, todas las atribuciones que desempeñaba el señor alcalde hasta el día de la fecha.

2.º Dése cuenta al Pleno del presente decreto en la primera sesión que se celebre y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Ateca, 11 de octubre de 1990. — El alcalde, Jesús Blasco Sánchez. — El secretario, P. A., Fernando Vicén Enguita.

CONCEJO ABIERTO DE ALMOCHUEL N

Núm. 67.989

CO

ot

C

PI

pla

rec

ha

Ci

VI

def

COI

núi

des

Ca

Jos

En

Ma

Gil

Flo

A

AL

Do

sol

(ca

tay

La Asamblea vecinal, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para 1990, por un importe de 6.948.275, nivelado en ingresos y gastos.

Mediante el presente anuncio se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el citado presupuesto.

Almochuel, 13 de septiembre de 1990. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

(Patronato Municipal de Deportes)

Núm. 67.990

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1990, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Complejo Deportivo Municipal, el cual se expone al público por el plazo de treinta días al objeto de que por los interesados puedan presentarse alegaciones.

La Puebla de Alfindén, 8 de octubre de 1990. — El presidente, Carlos Moliné Fernando.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MALLEN

(Bisimbre, Fréscano, Magallón, Mallén y Novillas)

Núm. 68.020

Con fecha 4 de octubre de 1990 la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Mallén acordó por unanimidad, en sesión extraordinaria, aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1990, que asciende en su estado de ingresos a 5.991.397 pesetas, y en el estado de gastos a 3.595.764 pesetas.

Lo que se publica a los efectos de exposición al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante la Junta de Gobierno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Mallén, 8 de octubre de 1990. — El presidente, Arsenio Montorio Alcázar.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 67.992

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990, acordó la aprobación inicial de los siguientes padrones y listas cobratorias correspondientes al año 1990:

- -Canon de labor y siembra y repercusión de la Seguridad Social.
- -Prestación personal y de transporte.
- -Tránsito de ganado.

M.C.D. 2022

-Reparación de riegos y caminos.

-Guarderío rural.

. 245

68.007

puesto

39 de

blica y

quince

ciones

bieran

o defi-

iete.

58.017

illa de

iere el 47 del

de las

uñoz,

s que

n que

incia.

_ El

7.989

1990,

para

blica

ación

drán

es, se liner.

7.990

esión

nento

pone

sados

arlos

.020

idad

sión

idad

.397

o de

o y El

ado

dad

de de

zar.

.992

990,

rias

Mantenimiento del dique de defensa.

-Servicio de recogida de basuras.

Quedan expuestos al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, sirviendo a los interesados de notificación de liquidaciones y cuotas consignadas.

Transcurrido este período se procederá al cobro en período voluntario en el plazo de sesenta días. Concluido el período voluntario se incurrirá en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Pradilla de Ebro, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 68.011

Ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990, el acuerdo de modificación de tarifas y ordenanzas reguladoras de los precios públicos por los siguientes

Suministro de agua potable.

-Utilización de instalaciones deportivas municipales.

Quedan los mismos expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna en dicho plazo, estos acuerdos serán elevados a definitivos en forma automática.

Pradilla de Ebro, 11 de octubre de 1990. — El alcalde, Luis E. Moncín

PRADILLA DE EBRO

Núm. 68.016

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto ordinario para 1990, queda expuesto durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones.

Si no se formulara ninguna quedará definitivamente aprobado por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Pradilla de Ebro, 11 de octubre de 1990. — El alcalde, Luis E. Moncín

VILLALENGUA

Núm. 68.004

Esta Alcaldía, por resolución de esta fecha, ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de operario de servicios múltiples correspondiente a la plantilla laboral de esta Corporación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de fecha 7 de septiembre de 1990.

Seguidamente se hace pública la composición del tribunal calificador designado para atender en la resolución de dichas pruebas selectivas:

Presidente: Titular, don Angel Uriel Torrubia, y suplente, don Maximiliano

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, como titular, don José-Luis de la Victoria Godoy, y suplente, don Rafael Sesma Lamarque. En representación de la Diputación General de Aragón, como titular, doña Manuela Adradas Casado, y como suplente, don Ildefonso Caballero Escribano. En representación del Servicio, como titular, don Fermín Pérez Gil, y como suplente, don Javier Rubio Mancebón.

Vocal-secretario: Titular, don Julián Serrano Cubero, y suplente, doña Flor Millán Roncal.

Igualmente se hace público que, de no formularse reclamación alguna contra la anterior composición del tribunal, la celebración del primer ejercicio será el día 16 de noviembre de 1990, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes viene determinado por la letra A.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villalengua, 1 de octubre de 1990. — El alcalde, Angel Uriel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Javier Casamayor Pérez, presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecutoria dimanada del sumario núm. 24 de 1984, sobre estafa, contra Enrique Gómez González, con domicilio en Calatayud (calla Calatayud) (calle Concepción, núm. 4), procedente del Juzgado de Instrucción de Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de

veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Tribunal con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

 4.ª Tendrá lugar en esta Sala, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
 Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1991 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa del piso tercero, en la tercera planta de viviendas de la casa en el paseo Calvo Sotelo, núm. 3, de Calatayud, de 1.153,50 metros cuadrados de extensión superficial. Tiene la entrada al frente del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: derecha entrando, rellano y caja de la escalera, patio de luces y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; izquierda, Baltasar Zuriaga; espalda, paseo Calvo Sotelo y caja de escalera, y frente, rellano de la escalera y dicha caja. Inscrito al tomo 1.401, libro 237, folio 87, finca 22.432, inscripción 1.a.

Mitad indivisa del piso cuarto, en la cuarta planta de viviendas de la casa en el paseo Calvo Sotelo, núm. 3, de Calatayud, de 153,50 metros cuadrados de extensión superficial. Tiene la entrada al frente del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: derecha entrando, rellano y caja de la escalera, patio de luces y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; izquierda, Baltasar Zuriaga; espalda, paseo Calvo Sotelo y caja de la escalera, y frente, rellano de la escalera y dicha caja. Inscrito al tomo 1.401, libro 237, folio 89, finca 22.433, inscripción 1.ª.

Mitad indivisa de desvanes o buhardilla en la quinta planta de viviendas de la casa en el paseo Calvo Sotelo, núm. 3, de Calatayud, de 153,50 metros cuadrados de extensión. Tiene la entrada al frente del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: derecha entrando, rellano, escaleras, patio de luces y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; caja de Anorros y Monte de Fierda de Zaragoza, Aragon y Rioja, izquierda, Baltasar Zuriaga y patio de luces; espalda, paseo Calvo Sotelo y caja de la escalera, y frente, rellano, patio de luces y dicha caja. Inscrito al tomo 1.401, libro 237, folio 91, finca 22.434, inscripción 1.ª.

Casa en plaza de Costa, 16, de Calatayud, compuesta de planta baja, un piso y graneros, de 480,90 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, callejón cerrado al tránsito y finca de herederos de Vicente y

Carmelo López Guajardo; por la izquierda, edificio del Banco de España, y espalda, otro edificio de la misma pertenencia. Inscrita al tomo 1.131 del archivo, libro 176, folio 102, finca 9.633, inscripción 3.ª.

Valoradas las tres primeras fincas descritas en 4.000.000 de pesetas cada una de las mitades indivisas de dichas y la última en 8.000.000 de pesetas. Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa. — El presidente, Javier Casamayor Pérez. — La secretaria de Sala, María-Mercedes Castillo.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 64.398

Por medio de la presente se cita a Francesca Colo, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días a partir de su publicación comparezca en este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12), a fin de hacerle el correspondiente ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en expediente de diligencias previas seguido en este Juzgado con el número 2.443 de 1990, por robo.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa. — El

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas número 243-E de 1990 seguido en este Juzgado, por providencia del día de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a José-Carmelo Palacios Sacacia, sin domicilio

fijo y actualmente en ignorado paradero. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las 10.50 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle San Andrés, núm. 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a José-Carmelo Palacios Sacacia, expido la presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. - CALATAYUD

Cédula de citación

Núm 66 547

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 2 con el número 977 de 1989, se cita por la presente a Carmen Badules Pardillos para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo y hora de las 10.50, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y que debe comparecer acompañada de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a la referida Carmen Badules Pardillos, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Calatayud a cinco de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.484

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 6.841 de 1982, a instancia de Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro y Mariano López Navarro, S. A. E., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de interponer recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Hágase entrega de los mismos al letrado don Javier Checa Bosque, designado por el recurrente, al cual se le advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría del Juzgado para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia, concedidos para hacerse cargo de los autos.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mariano López Navarro, S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.485

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 344 de 1990, a instancia de Pascual Torres India, contra Alcabe, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

κFallo: Que estimando la demanda formulada por Pascual Torres India contra Alcabe, S. A., debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer al

actor la suma de 300.000 pesetas por los conceptos meritados, incrementada en un 10 % de interés de mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Alcabe, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 68.692

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado número 3, en autos seguidos bajo el número 546 de 1990, instados por Adoración García Avedillo, contra Semice, S. L., Secundino Sánchez Rafael, Miguel A. Castiello Zambo y Celia Bellot Gámez, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, planta séptima, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Semice, S. L., Secundino Sánchez Rafael, Miguel A. Castiello Tambo y Celia Bellot Gámez, insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 68.693

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado número 3, en autos seguidos bajo el número 537 de 1990, instados por Luis-Javier Ballestín Rodrigo, contra Ehcel Protección, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, planta séptima, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Ehcel Protección, S. L., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 66.399

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 540 de 1990, a instancia de Luis Frisón Díez de Oñate, en reclamación de cantidad, contra Tapizados Gasbe, S. A., se cita a ésta para el día 5 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta capital), al objeto de asistir como confesante, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al representante legal de Tapizados Gasbe, S. A., expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el

Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa. — El

BOLETINO FICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958) Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-I

	PRECIO
TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción).	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial